

Decreto N° 371, que nombra a los Coroneles Dr. M. Antonio de los Santos A. y Ramón A. Soto Echavarría, P. N., Vocales de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 371

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional N° 0141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los Coroneles Dr. M. Antonio de los Santos A., y Ramón A. Soto Echavarría, P. N., quedan nombrados Vocales de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Apolinar Montás Guerrero, P. N., y del Teniente Coronel Osvaldo Valois Araujo, P. N., respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 372, que concede incorporación a la Asociación de Comerciantes de Barahona.

(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 372

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la ASOCIACION DE COMERCIANTES DE BARAHONA, con su domicilio en el municipio de Barahona, Provincia del mismo nombre, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 11 de agosto de 1965. Para los fines correspondientes la indicada asociación deberá efectuar el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 373, que otorga exequátur de Notario Público a varios Dres. graduados en la U.A.S.D.

(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 373

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente